

Denominación específica: «Santísimo Sacramento».
 Titular: Congregación de San Francisco de Sales.
 Domicilio: Carretera de El Viso, s/n.
 Localidad: Carmona.
 Municipio: Carmona.
 Provincia: Sevilla.
 Código del Centro: 41001057.
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
 Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santísimo Sacramento».
 Titular: Congregación de San Francisco de Sales.
 Domicilio: Carretera de El Viso, s/n.
 Localidad: Carmona.
 Municipio: Carmona.
 Provincia: Sevilla.
 Código del Centro: 41001057.
 Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
 Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Preescolar «Santísimo Sacramento» de Carmona (Sevilla) podrá funcionar con 1 unidad y 35 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cesará definitivamente en la impartición de las referidas enseñanzas.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de febrero de 1997, por la que se autoriza la denominación específica de Torre del Rey para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Pilas (Sevilla).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Avda. Pío XII, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Torre del Rey» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Torre del Rey» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Pilas (Sevilla) con Código núm. 41701298.

Sevilla, 3 de febrero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de febrero de 1997, por la que se ratifica la denominación específica de Sierra Mágina para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Mancha Real (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en c/ Tetuán, s/n, se acordó ratificar la denominación de «Sierra Mágina» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto ratificar la denominación específica de «Sierra Mágina» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Mancha Real (Jaén) con Código núm. 23005153.

Sevilla, 3 de febrero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
 Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas postdoctorales de la UCO, convocatoria 1995.

Vistas las memorias presentadas por los becarios postdoctorales de esta Universidad, convocatoria año 1995, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el primer año de disfrute de la beca, de conformidad con lo exigido en la norma 3 de la Resolución de 8 de mayo de 1995 por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas postdoctorales, con efectos 1.12.96 a 30.11.97, a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 150.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible a cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

Sicilia Criado, M.^ª Dolores. 30.507.118.
Tena Vázquez de la Torre, M.^ª Teresa. 30.520.840.

Córdoba, 5 de diciembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en el curso Técnico de Ortopedia.

En virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Cádiz, de fecha 31.1.96, por el que se aprobó el curso «Técnico de Ortopedia», al que accederían todas las personas que acrediten actividad profesional en relación con la Ortopedia, de acuerdo con los criterios de acceso aprobados en la convocatoria, una vez finalizado el mismo y tras evaluaciones pertinentes, es necesario proceder a hacer pública la relación de alumnos aprobados en el citado curso.

En consecuencia,

HE RESUELTO

Artículo único. Publicar en el Anexo de esta Resolución la relación de alumnos aprobados en el curso «Técnico de Ortopedia», realizado por la Universidad de Cádiz en la Facultad de Medicina.

Cádiz, 17 de enero de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Curso «Técnico de Ortopedia»

APellidos y Nombre	E.N.I.
Albala Ruiz, José Manuel	31.223.577
Alcaide Gonzalez, Fuensanta	25.297.627
Aragón Ramirez, Manuel	31.384.912

Arias Piñero, José Juan	74.626.725
Bermejo Ebbiano, Juan Francisco	31.209.934
Bermejo Oliva, Genoveva	4.124.752
Braojos Corrales, Mariano Pedro	31.187.077
Cabeza Diaz, Ana Maria	24.815.214
Casado Ruiz, Carmen	25.945.800
Castro Canela, Francisco	25.186.298
Chavez Sola, Rodrigo	44.016.122
Cruz Fernandez, Blanca	26.024.801
Cruz Fernandez, Francisco	26.002.840
De la Mata Cocerria, Pedro	32.857.750
Del Solar Peña, Victoriano	31.407.071
Galán Cruz, Gregorio	75.019.127
García-Carpintero Muñoz, M. Angeles	28.862.204
García-Carpintero Muñoz, M. Mar	52.286.000
Gavira Vilar, Juan	31.210.400
Gonzalez Lopez, M. Concepción	27.897.028
Gordillo Gonzalez, Dolores	44.204.390
Herreros Villalba, Juan Pedro	30.502.503
Jara Toribio, Diego	35.005.578
Loayssa Lara, Guillermo	50.809.976
Lopez Vague, Juan Antonio	31.183.802
Malia Alvarado, Manuel	31.263.263
Mena Sanchez, Francisco Javier	31.407.032
Molera Rodriguez, Juan Manuel	38.084.441
Moñiz Chaca, José Joaquín	25.311.774
Perea Rodriguez, Oscar	75.811.204
Perez Tudela, Eloy	31.211.672
Ponce Gonzalez, M. Carmen	32.861.025
Reina Millán, Rosa Maria	52.280.688
Rendón Pacheco, Juana Maria	75.873.924
Ripolles Latorre, Pablo	20.241.060
Selma Gonzalez, M. Carmen	44.030.668
Selma Gonzalez, Manuel Alejandro	44.030.669
Serrano Salas, Josefa	31.676.449
Taylor Perez, José Antonio	X0098.917V
Terol Aroca, Vicente	21.508.687
Torrado Perez, Matilde	28.732.538

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por doña Belén Escribano Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. 395/96 Sección 3.^ª contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por abogado y representados por procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ACUERDO de 28 de enero de 1997, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que, en desarrollo del de 27 de diciembre de 1995 sobre el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios, se establece el calendario para la preinscripción del curso 97/98.